



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO. GESTION TERRITORIAL**

Vallenar, 13 DIC. 2016

Decreto exento N° 4223 /

Vistos:

- 1.- La Ilustre Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene por objetivo poner en acción estrategias que permitan contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y en este caso se presentará a la comunidad el resultado del Programa de Monitoria ejecutado durante el año 2016 con las Organizaciones Sociales Comunitarias.
- 2.- Memo N° 1660 del 07 de Diciembre de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

- 1º. Apruébese Programa "Exposición Programa Monitoria Organizaciones Comunitarias 2016"
- 2º. Costo total del Programa por compra de aguas, colaciones y servicio de amplificación es de \$ 397.000.- IVA incluido.
- 3º. Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a
 - Aguas, vasos y bolsas: \$ 130.000.- cuenta 215-24-01-004-000-000. Área de Gestión 4.31.31.-
 - Colaciones: \$ 137.000.- cuenta 215-24-01-004-000-000. Área de Gestión 4.31.31.-
 - Servicio de amplificación: \$ 130.000.- cuenta 215-24-01-004-000-000. Área de Gestión 4.31.31.-
 - Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Asesoría Técnica
- Depto. Gestión Territorial
- Arch. Of. de Partes

-----/

CTR/JVR/NFR/HZR/BCP/cat